

Madrid, 22 de febrero de 2016

**CONVOCATORIA:  
FERIA COSMOPROF NORTH AMERICA 2016, LAS VEGAS, EE.UU.**

**XIV Cosmoprof North America  
Mandalay Bay, Las Vegas 24-26 Julio, 2016**

A petición de diversas empresas Stanpa organiza nuevamente una Participación Agrupada de expositores españoles en la Feria Cosmoprof North America ([www.cosmoprofnorthamerica.com](http://www.cosmoprofnorthamerica.com)), con el apoyo del ICEX y en el marco del Plan sectorial 2016 de internacionalización de las empresas.

*Nota: tengan en cuenta que la feria cambia los días de celebración en relación a ediciones anteriores retrasándolo hasta la última semana de julio.*

La Participación Agrupada contará con el **apoyo de Icx**, y unas ayudas por empresa de **hasta el 35% del alquiler del espacio vacío, y de la construcción y decoración del stand (hasta 40% para nuevos expositores). Las empresas que hayan participado más de 5 años con apoyo ICEX no tienen ayuda.**

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad será de 40.000 euros.

Stanpa se reserva el derecho de hacer una selección de empresas en base a los siguientes criterios objetivos:

1. Antigüedad de participación en esta feria
2. Orden de llegada de las inscripciones
3. Metros cuadrados contratados y espacio disponible
4. Adecuación sectorial de las empresas en el mercado de referencia.

Stanpa se ocupa de la gestión y organización, apoyando a las empresas en su actividad, gestionando el conjunto de la Participación Agrupada con los organizadores, la reserva de espacio, la actividad e imagen sectorial, el catálogo agrupado, servicio de intérpretes con presencia en los halls contratados y gestionando finalmente los trámites administrativos con Icx y con la auditoría, para la percepción de la ayuda.

En esta edición 2016 habrá modificaciones de la distribución de los pabellones en el recinto ferial con respecto a ediciones anteriores, de forma que el mismo se dividirá en tres espacios en función del perfil de las empresas expositoras:

- Professional Beauty
- Cosmetics & Personal Care
- Packaging, Contract Manufacturing & Private Label

La localización del espacio del pabellón español será publicada en anexo a la convocatoria. Está ubicado en localización similar a años anteriores, junto al pasillo central de entrada.

## COSTES DE PARTICIPACIÓN

- **Alquiler del espacio: coste 306 USD/m2**

*Nota: este coste se estima en 285€/m2 con tipo de cambio de 1EUR=1,075USD (01/02/2016).*

Los espacios deben ser múltiplos de 3 y el stand mínimo es de 9 m2 mientras la distribución del espacio lo permita.

El alquiler de espacio se abonará directamente a Stanpa antes del 18 de marzo de 2016. Transferencia a nombre de Stanpa en concepto de alquiler del stand en Banco Santander: ES26 0049 1810 91 2110280019, indicando Feria Cosmoprof Las Vegas–Espacio.

- **Construcción del stand y decoración: coste estimado 575€/m2** (precio aproximado, el coste final será comunicado una vez conformada la participación agrupada en función de los metros cuadrados del pabellón español y del cambio euro-dólar en ese momento).

La construcción y decoración de los stands de la Participación Agrupada tendrá unos elementos básicos comunes (moqueta, mesa, sillas, mostrador, baldas, y decoración sectorial del Pabellón español).

La decoración se abonará directamente a Stanpa en los plazos que la asociación indique.

- **Cuota de participación agrupada: 150€.** Los costes comunes de la actividad sectorial son de carácter opcional e independiente de la ayuda ICEX e incluyen los gastos de organización, imagen sectorial, catálogo agrupado en idioma inglés, gestión de alojamiento, presencia durante el evento y coordinación de la participación agrupada, envío de notas de prensa a medios especializados, información sectorial y regulatoria, etc.

- **Seguro de responsabilidad civil:** Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de una póliza contra robo y un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. La contratación del seguro es obligatoria y tiene una cuota estimada de **89 USD**.

Asimismo, se recomienda llevar en orden la documentación relacionada con los necesarios registros de los productos a exponer. Stanpa declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

- **Otros costes a tener en cuenta: Electricidad.** Solo se incluye la iluminación básica de los stands. Los elementos extras (enchufes, iluminación adicional, etc), así como la mano de obra de los electricista de la feria (obligatorio la contratación a través de las *Unions*) se pasarán como derrama a cada empresa después de la celebración de la feria una vez esté confirmado con la organización el coste de la misma. En 2015, el coste fue de unos 300€ por empresa.

### COSTE ESTIMADO DE PARTICIPACIÓN PARA STAND DE 12m2

	ALQUILER	DECORACIÓN	CUOTA	ELECTRICIDAD	TOTAL
<b>STAND 12m2</b>	3.420 €	6.900 €	150 €	300 €	<b>10.770€</b>

**El apoyo de ICEX será de hasta el 35% de los gastos de alquiler y decoración del stand, y hasta el 40% para expositores que participen por primera vez. Las empresas que hayan participado más de 5 años con apoyo ICEX no tienen ayuda.**

## INSCRIPCIÓN –DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:**

Se ruega envíen la **Solicitud de Participación** que se adjunta, debidamente cumplimentada, confirmando su deseo de participar e indicando los metros cuadrados de su stand, antes del **11 de marzo de 2016**, a [stanpainternacional@stanpa.com](mailto:stanpainternacional@stanpa.com).

El alquiler del espacio del stand deberá ser abonado **antes del 18 de marzo de 2016, así como los costes comunes para aquellas empresas que opten a los servicios incluidos en los mismos.**

Será necesario presentar cumplimentada el documento **ANEXO I: DECLARACIONES RESPONSABLES Y AUTORIZACIONES.**

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de participación del expositor anexa a esta convocatoria, conlleva la aceptación por su parte de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa ferial y el deber de actuar conforme a ella, y en particular, frente a los gastos de reserva de stand incurridos en nombre de su empresa.

Stanpa determinará la mejor distribución posible en base a los criterios objetivos anteriormente mencionados hasta completar el espacio reservado para los pabellones españoles.

La asociación se reserva el derecho de cancelar la participación de aquellas empresas que incumplan las condiciones de participación, en especial en lo relativo a plazos de pago.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Participación Agrupada 2016 renuncie a participar, pasados los plazos señalados en esta convocatoria, perderá el 100% de los gastos abonados por la empresa. Stanpa podrá reclamar aquellos importes que haya abonado en nombre de los expositores, en especial en lo relativo a alquiler de espacio y decoración.

Las empresas participantes deben ser españolas y exponer bajo su razón social o nombre comercial productos de su fabricación y marca exclusivamente españolas, y propias de la empresa titular del stand.

En el caso de que se produzcan sensibles desviaciones presupuestarias debido a imprevistos (tipo de cambio, *drayage*, etc.) se solicitará a la empresa la derrama correspondiente.

## CONSIDERACIONES DE INTERÉS

**-Transporte de muestras:** El transporte de muestras corre a cargo de las empresas. Se darán instrucciones específicas para el envío de mercancías ya que puede darse el caso de que algunos productos considerados en EE.UU. como cosméticos OTC tengan problemas a la hora de hacer la importación temporal. Entre otra información, la empresa de transporte les solicitará la siguiente información:

- Listado de ingredientes con mención al % en su composición
- Código FDA del producto: <http://www.accessdata.fda.gov/scripts/ora/pcb/pcb.htm>

- **Catálogo de las empresas del Pabellón español:** como en otras Ferias y en anteriores ediciones, Stanpa editará un Catálogo de las empresas expositoras en la Participación Agrupada para distribuir en la Feria para lo cual se solicitará el logotipo de la empresa, una foto o imagen de producto, y un breve texto en inglés. El coste del catálogo agrupado se incluye en los costes de la actividad sectorial y es de carácter opcional. Aquellas empresas que no abonen la cuota de participación agrupada no aparecerán en el catálogo.

## APOYO ICEX

STANPA ha incluido esta Feria de Participación Agrupada dentro del **Plan Sectorial STANPA-ICEX 2016**. El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad será de 40.000 euros.

### **TEMPORALIDAD:**

**Las empresas que lleven más de 5 años participando en esta feria dentro de la participación agrupada con apoyo de ICEX, no podrán recibir ayuda de ICEX si bien podrán exponer en la participación agrupada abonando la cuota correspondiente a los gastos comunes (cuota participación agrupada).**

La ayuda de Icx, se percibe **una vez realizada la Participación Agrupada**. El Icx contrata un servicio de Auditoría que se desplaza a Stanpa con el fin de comprobar cada uno de los gastos incurridos por la Asociación y por cada una de las empresas participantes.

Serán objeto de ayuda posterior los gastos y costes incurridos por los conceptos citados de alquiler y construcción del stand y decoración, mediante la presentación posterior a la Feria ante el auditor de las facturas originales, y copias de transferencias bancarias y justificantes de pago.

**Tramitación ayuda ICEX:** Cada empresa abonará a Stanpa, una vez liquidada la ayuda, los costes correspondientes a la gestión de los trámites administrativos con ICEX, que serán un máximo del **15% de la ayuda individual concedida**.

### **SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA PÚBLICA**

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Para más información pónganse en contacto con:

#### **PERSONA DE CONTACTO EN STANPA**

Susana Arranz Vegas  
Departamento Internacional  
Stanpa - Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética  
e-mail: [stanpainternacional@stanpa.com](mailto:stanpainternacional@stanpa.com)  
Pº de la Castellana, 159 - 1º, 28046 – Madrid  
Tel.:+ 34 91 571 16 40

#### **PERSONA DE CONTACTO EN ICEX**

Leticia Quintanilla  
Email: [Leticia.quintanilla@icex.es](mailto:Leticia.quintanilla@icex.es)  
Paseo de la Castellana, 278, 28046 Madrid  
Tel. +34 91 349 61 00

#### **FONDOS FEDER**

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)*

### **LEGISLACION APLICABLE**

*Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

### **IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:**

*ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.*

*La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.*

*Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)*